

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PARTIDA 3361 “SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN” (MEMORIAS ELECTORALES).

ANTECEDENTES

I. En sesión de instalación de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II. La Junta Ejecutiva en sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001, la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

III. En sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, el Consejo General acordó mediante acuerdo CG/AC-018/12, reformas a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

IV. En sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-0148/13, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil catorce, por un monto que asciende a \$104'804,001.25 (Ciento cuatro millones ochocientos cuatro mil un pesos, 25/100 M.N.).

V. Por decreto del Honorable Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial el día dieciséis de diciembre del año dos mil trece, se expidió la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal dos mil catorce.

El Decreto en comento establece en su artículo 1º párrafo tercero, que es responsabilidad de los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales o sus equivalentes en las entidades, el cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Egresos que se emite para el ejercicio Fiscal dos mil catorce, en la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, en el Manual, el Clasificador, demás aplicables en la materia y aquellos documentos que emanen del Proceso de armonización contable.

Asimismo, la referida Ley de Egresos, establece en su artículo 6, fracción III, la Asignación Presupuestal a los Órganos Constitucionalmente Autónomos, determinando para el Instituto Electoral del Estado, la cantidad de \$102'464,001.00 (Ciento dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil un pesos 00/100 M.N.).

VI. El Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil trece, aprobó mediante acuerdo CA/AC-048/2013, por el cual fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil catorce.

VII. Con fecha siete de octubre de dos mil catorce, mediante memorándum número IEE/DA/CA/030/14, el Director Administrativo informó al Presidente del Comité de Adquisiciones el techo presupuestal de la siguiente partida:

- a) **3361** “Servicios de apoyo, administrativo, fotocopiado e impresión” (Memorias Electorales), mismo que asciende a la cantidad de \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior, con la finalidad de someter a consideración de los integrantes de éste Comité de Adquisiciones las compras antes descritas.

CONSIDERANDO

1. Con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio de los procedimientos respectivos, mediante el presente Acuerdo.

2. La presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal año dos mil catorce, tal como lo disponen los artículos 74, 89 fracción XXXVII, 91 fracción X y 93 fracción XXX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 18 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

De lo anterior, y en atención al antecedente número **V** del presente Instrumento, en el que se aprueba, por parte del Honorable Congreso del Estado, la Ley de Egresos del Estado de Puebla, asignando el presupuesto de egresos de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil catorce, el techo presupuestal para la adquisición de diversos bienes y servicios requeridos por las Áreas técnicas integrantes de este Organismo Electoral, se determinará conforme a la disponibilidad presupuestal aprobada por el Consejo General de este Organismo Electoral, quedando como techo presupuestal la cantidad que se advierte en el antecedente **VII** del presente Acuerdo.

3. En términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción III de la Normatividad aplicable, el Comité bajo su responsabilidad, podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante el procedimiento de adjudicación a cuando menos tres personas, para lo cual los procedimientos de adjudicación que se aprueban deberán ajustarse a los montos establecidos para tal efecto.

En consecuencia, éste Comité de Adquisiciones mediante Acuerdo **CA/AC-048/2013** de fecha veinte de diciembre de dos mil trece, fijó los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adquisición durante el presente año, determinándose que cuando el monto de las adquisiciones de bienes o prestación de servicios sean superiores a \$119,100.00 (Ciento diecinueve mil cien pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$702,000.00 (Setecientos dos mil pesos 00/100 M.N.), el Comité adjudicará las mismas a través del Procedimiento de Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas.

Consecuentemente, y dado que el techo de compra puesto a consideración está incluido entre el rango del monto máximo y mínimo previsto en el párrafo que antecede, este Comité de Adquisiciones autoriza dar inicio al Procedimiento de Adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, identificado bajo la clave:

PARTIDA	CLAVE
3361 "Servicios de apoyo, administrativo, fotocopiado e impresión" (Memorias Electorales)	ADJ-INV-IEE-006/2014

4. En apego al artículo 31 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones del Instituto, al determinar la adquisición de diversos bienes y servicios requeridos por este Organismo Electoral, observara que los proveedores cumplan en todo momento con los criterios de suficiencia, eficacia y claridad en relación con los bienes que requiere el Instituto Electoral del Estado.

5. El Comité de Adquisiciones emite los instructivos de compras que contienen los requisitos técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas y que estarán contenidas en las cartas invitación correspondientes, las cuales deberán cumplir con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo Electoral.

Documentos que deberán ser enviados a los invitados para poder participar en los Procedimientos de Adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, descritos en el considerando 3 del presente Instrumento, lo anterior para la adquisición de los bienes y servicios que requiere este Organismo Electoral, tal como consta en el antecedente **VII** de este Documento, instructivos que se especifican en el **Anexo Único** que corre agregado al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

6. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción III, así como 25 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, se faculta al Director Administrativo del Instituto Electoral, para que en su carácter de Vocal del Comité de Adquisiciones, se sirva elaborar y enviar las cartas invitación respectivas.

Por lo expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

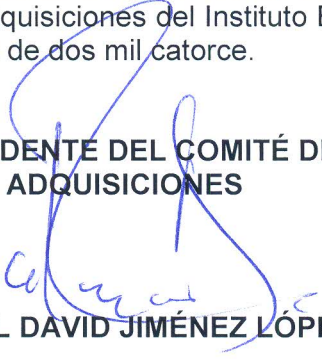
ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado autoriza iniciar el procedimiento respectivo para la adquisición de los productos y servicios referidos en el presente Acuerdo, lo anterior a través de los procedimientos de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, en términos del considerando **3** del presente Documento.

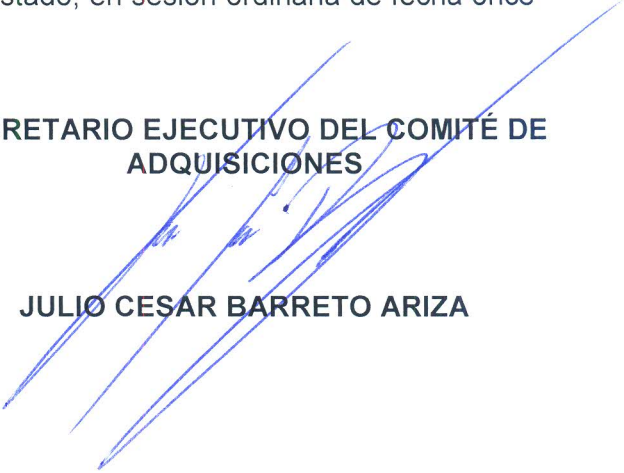
SEGUNDO.- Se autoriza al Director Administrativo para que en su carácter de Vocal del Comité, se sirva enviar las cartas invitación a los proveedores, en términos de los considerandos **5** y **6** de este Acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil catorce.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**


MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**


JULIO CESAR BARRETO ARIZA

ANEXO

al



Instituto Electoral del Estado

INV06/DA/CA/001/2014

ASUNTO: CARTA INVITACIÓN

XPERENTO S.A. C.V.
PRIVADA TULA No. 4715
COLONIA REFORMA AGUA AZUL
PUEBLA, PUEBLA
C.P. 72430
P R E S E N T E

Por medio de la presente el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 43 fracción III de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio Fiscal 2014; 30 fracción III y 60 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, me permito invitarlo a presentar una propuesta al procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas No. **ADJ-INV-IEE-001/2014**, referente a la **adquisición de servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión** de este Organismo Electoral, mediante las especificaciones siguientes:

1.-Especificaciones:

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	500	PIEZA	MEMORIA ELECTORAL	Portada y contraportada: pasta blanda en cartulina sulfatada cubierta con barniz uv mate impresa a selección a color de 26cm., de largo x 20cm., de ancho. Como: según número de páginas. Interior: impresión ambos lados papel bond de 70grs. a una tinta y 20 paginas en selección a color para gráficas e imágenes, Cantidad de páginas aprox.: 600.

2.-Presentación de propuestas: La propuesta técnica deberá contener las características y especificaciones del bien que oferta, los cuales deberán de ser originales, la propuesta económica deberá contener la cotización y el desglose del IVA correspondiente, los precios deberán ser fijos y en moneda nacional.

Deberá presentar su propuesta técnica y económica en sobres separados debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, las cuales deberán venir elaboradas en papel membretado, medio magnético y rubricada en cada una de sus hojas por el representante legal.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar el día 13 de noviembre 2014, a las 15:30 horas en las oficinas de la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, ubicado en Boulevard Atlixco, No. 2103 quinto piso, Colonia Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, no se aceptarán aquellas que se presenten con posterioridad al día y hora señalados.

Las referidas propuestas deberán ser presentadas en los términos de esta carta invitación así como de las bases que se anexan al presente.



Instituto Electoral del Estado

INV06/DA/CA/001/2014

3.- Condiciones de pago: El Instituto Electoral del Estado cubrirá el importe en moneda nacional, mediante pago contra entrega de la factura debidamente requisitada que podrá ser por transferencia bancaria o cheque nominativo.

4.- Procedimiento: El procedimiento se realizará por el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión privada y el contrato se adjudicará a la oferta económica que cumpla con los criterios de suficiencia, eficacia y calidad en relación con el bien que requiere el Instituto Electoral del Estado.

5.- Tiempo de entrega: El bien deberá entregarse en los tiempos que se especifican en el contrato respectivo.

6.- Forma y lugar de entrega: El bien deberá entregarse, en el Almacén del Instituto, ubicado en Boulevard Atlixco No. 2103, Colonia Benavito Domínguez de esta Ciudad Capital.

7.- Para mayor información, comunicarse a las oficinas de la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado; hasta un día antes de la presentación de las cotizaciones en horario de 08:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes o al teléfono 3-03-11-61.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE ZARAGOZA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

L.E. RICARDO AGUILAR RAMÍREZ
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.